INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDA Y EFICIENCIA EN EL GASTO

CUARTO TRIMESTRE 2025

ORLANDO ARIZA ARIZA

Alcalde Municipal de Vélez

Realizado Por.

ROMAN FABIAN FLOREZ FLOREZ
Asesor Oficina de Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVO

3. ALCANCE

4. MARCO NORMATIVO

5. FUENTE DE INFORMACIÓN

6. METODOLOGÍA

7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

7.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

7.2 NOMINA

7.3 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

7.4 GASTO DE PERSONAL

8. RECOMENDACIONES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Municipal de Vélez, cumpliendo con la normativa vigente, ha venido presentando los correspondientes Informes de Austeridad en el Gasto con el fin, primordial, de verificar el cumplimiento de las directrices en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en la entidad; y, también, la demás legislación que regule sobre este particular.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno, tiene como propósito fundamental lograr la eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones en las Entidades Públicas, se elabora el presente informe de austeridad del cuarto trimestre 2025, en los conceptos descritos en la norma y con las debidas recomendaciones a fin de realizar el seguimiento a los controles en el gasto público y la debida racionalización.

La información obtenida durante este ejercicio de seguimiento y verificación, se convierte en un valioso insumo para la toma oportuna de decisiones y medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, buscando siempre la optimización de los recursos, así como garantizar la obtención de las metas propuestas y la oportuna atención de los ciudadanos y sus necesidades.

2. OBJETIVO

La Oficina de Control Interno, presenta el informe trimestral en cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Alcaldía de Vélez, con el fin de consolidar, rendir y analizar la información respecto de los gastos generados por la Administración Municipal, durante el cuarto trimestre de 2025 (Octubre a Diciembre), y analizar el comportamiento en las variaciones de los rubros que hacen parte del informe de Austeridad en el Gasto Publico.

3. ALCANCE

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se verificaron los valores de los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto y ejecutados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, se pretende determinar mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento ejecutados por la Alcaldía del Municipio de Vélez, de conformidad con las directrices dadas a las entidades en materia de austeridad para el cumplimiento de su gestión institucional y lograr eficiencia en la utilización de los recursos.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, art 81. Plan General del Gasto.
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1068 de 2015. “Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).
- Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se imparten lineamientos en los siguientes aspectos: Vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios.

- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". Decreto 0894 de mayo 14 de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 444 de 2023 “Por lo cual se establece el Plan de Austeridad de Gasto para los para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación.
- Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

5. FUENTE DE INFORMACIÓN

Acogiendo los lineamientos impartidos por la Función Pública y los requerimientos normativos que regulan la ejecución del presupuesto de la entidad durante el periodo evaluado, se consideró pertinente para el para la realización y análisis del presente informe tener en cuenta la información suministrada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Vélez.

6. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, durante el desarrollo del proceso realizó el seguimiento a las medidas de austeridad y se inicia con la solicitud de información de los gastos de funcionamiento (gastos de personal, servicios general, servicios públicos, gastos de publicidad, honorarios, viáticos), a los líderes responsables de los procesos para el periodo de octubre a diciembre de 2025, una vez obtenida la información se procede al análisis y comparación de los datos obtenidos, se procede a la elaboración del presente informe, para luego ser publicado en la página web y presentado a la alta dirección para la toma de decisiones.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1 ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

Personal Activo en la Administración A continuación, se presenta la información relacionada con el número de personas vinculadas durante el Cuarto trimestre de 2025, donde se puede evidenciar el número de empleados vinculados a la Administración Municipal de Vélez.

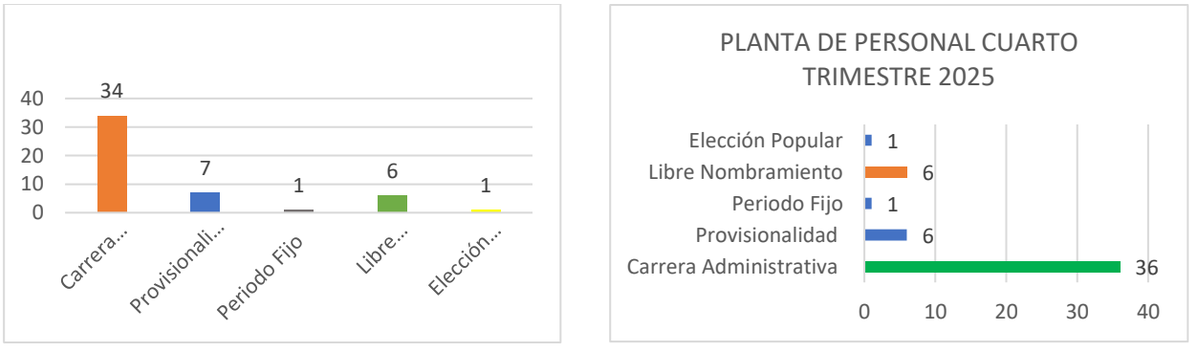

Ilustración 1PLANTA DE PERSONAL CUARTO TRIMESTRE 2024

En cuanto a las novedades de personal durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 comparándolo con el mismo periodo de la vigencia anterior, se puede evidenciar que para el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se presenta una variación en el número de provisionales, pasando de 7 en el 2024 a 6 en el 2025, esto debido a que el técnico en salud que se encontraba en provisionalidad fue nombrado en carrera administrativa porque se encontraba en concurso en la CNSC. Además, se formalizó el nombramiento de dos (2) funcionarios que se encontraban en lista de eligles Secretario Grado 440, se

detalla una variación en cuando al personal de carrera administrativa contando con 36 funcionarios públicos.

Personal Activo en la Administración A continuación, se presenta la información relacionada con el número de personas vinculadas Contratistas durante el Cuarto trimestre de 2025, donde se puede evidenciar el número de empleados vinculados a la Administración Municipal de Vélez.

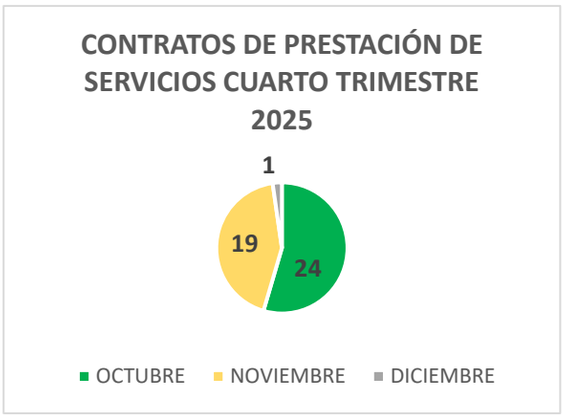

En cuanto a las novedades de la Contratación del Personal de servicios personales durante el Cuarto trimestre de la vigencia 2025 comparándolo con el mismo periodo de la vigencia anterior, se puede evidenciar que para el mes de octubre se presenta una variación en el número de contratos, pasando de 13 contratos a 21 contratos en el mes de noviembre y 6 contratos para el mes de diciembre para un total del 40 Contratos realizados en el cuarto trimestre del 2024. Por otra parte, para el mes de octubre se realizaron 24 contratos, para el mes de noviembre 19 contratos y para el mes de diciembre 1 contratos con un total de 44 contratos realizados en el cuarto trimestre del 2025. Con respecto al trimestre anterior se aumentó en un 46.6% la contratación de servicios personales, esto debido a la necesidad de gestión en el cumplimiento de los objetivos institucionales y el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027.

7.2 NOMINA

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 785 de 2005, las entidades identificarán en sus manuales de funciones y competencias laborales los Núcleos

Básicos del Conocimiento que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida.

En la revisión se evidencia que los pagos de las nóminas, se les consigna de forma oportuna en cuenta a cada uno de los funcionarios y pensionados lo mismo que la seguridad social.

Durante la verificación se evidencia que la administración a la fecha no ha dado cumplimiento a la entrega de Dotación a los empleados de carrera de la entidad para la vigencia actual.

COMPARATIVO PAGO DE NÓMINA 2024 - 2025

VALOR PAGO DE NÓMINA CUARTO TRIMESTRE 2024		
MES	**VALOR TOTAL**	**NETO**
OCTUBRE	$ 121,721,318.00	$ 104,040,943.00
NOVIEMBRE	$ 123,353,854.00	$ 106,039,020.00
DICIEMBRE	$ 123,353,854.00	$ 10,665,477.00
TOTAL	**$ 368,429,026.00**	**$ 220,735,440.00**

VALOR PAGO DE NÓMINA CUARTO TRIMESTRE 2025		
MES	**VALOR TOTAL**	**NETO**
OCTUBRE	$ 149,832,433.00	$ 131,004,359.00
NOVIEMBRE	$ 149,832,433.00	$ 130,554,843.00
DICIEMBRE	$ 155,813,317.00	$ 139,476,307.00
TOTAL	**$ 455,478.00**	**$ 401,035,509.00**

De acuerdo a los datos anteriores, se puede evidenciar que el comportamiento del gasto por concepto de nómina de la vigencia 2025 presenta un aumento por valor de $180.300.069 con respecto al Cuarto trimestre de la vigencia anterior, pasando de $220.735.440 en 2024 a $401.035.509 en el 2025; Con un aumento del 44.9% para el Cuarto trimestre del 2025.

VACACIONES

Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 371 de 2021, "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".

VALOR DE PAGO DE VACACIONES CUARTO TRIMESTRE 2025	
OCTUBRE	$ 873,407.00
NOVIEMBRE	$ 91,244.00
DICIEMBRE	$ 0.00
TOTAL	**$ 964,651.00**

Teniendo en cuenta la información suministrada por la oficina de Gestión del Talento Humano, con corte al mes de diciembre se puede evidenciar que en la entidad se viene ejecutando el Plan Anual de Vacaciones, y se observa un buen porcentaje de cumplimiento en los pagos por este concepto, a los funcionarios de la administración que ya han cumplido su tiempo de servicio y que están a la espera de que se le cumpla con este derecho. Los datos anteriores reflejan que durante el cuarto trimestre del año 2025 se presentaron gastos de servicios públicos por valor de $964.651.

GASTOS GENERALES

En el periodo evaluado se registran los reportes ejecutados de siguientes gastos por concepto de Servicios de Energía, Telecomunicaciones, Internet, gasto de personal, de acuerdo con la información suministrada por la secretaria de Hacienda Y Finanzas Públicas.

	TELECOMUNICACIONES	GASTO DE PERSONAL	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD
CUARTO TRIMESTRE 2024	$ 1,110,625.00	$ 12,799,208.00	$ 25,285,419.00
CUARTO TRIMESTRE 2025	$ 783,571.00	$ 30,617,435.00	$ 0.00

La gráfica anterior refleja que durante el cuarto trimestre del año 2025 se presentaron gastos de servicios públicos por valor de $31.401.006 lo que representa una disminución de $7.794.246 con respecto a la vigencia 2024 en la que fue de Gastos de personal los más representativos. Es de tener en cuenta que la administración municipal no es ajena al incremento tarifario que se viene presentando desde el año 2024 y 2025 a nivel nacional, los que regulan los precios son la comisión de regulación de energía y las telecomunicaciones.

REORIENTACIÓN ROL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Con este seguimiento la Oficina de Control Interno busca fomentar la cultura de austeridad con miras al cumplimiento de las políticas del Gobierno Nacional, dando prevalencia al principio de economía y buen uso de los recursos al interior de la Alcaldía de Vélez Santander.

Con el propósito de contribuir para que la gestión de la administración sea acorde con las exigencias de la compleja coyuntura, el jefe de la Oficina de Control Interno ha propuesto las siguientes acciones:

1. Dirigir y promover en todo nivel, una campaña para culturizar a los servidores públicos de la entidad y ponerlos en contexto de la racionalización del gasto público.

2. Que los servidores públicos y contratistas de la entidad relacionados con sus funciones, obligaciones y responsabilidades, conozcan las políticas de ahorro y racionalización del gasto generando así toma de conciencia y una cultura de ahorro, lo que permitirá una mayor eficiencia y un menor gasto.

3. Dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre del 2022, “directrices de austeridad hacia un gasto publico eficiente”.

CONCLUSIONES

Es necesario aplicar las recomendaciones realizadas a la administración aplicando el principio de eficiencia y eficacia, en el cumplimiento del límite máximo del gasto público establecido en la ley 617 de 2000, así como el compromiso de la administración por mejorar los indicadores fiscales sin sacrificar la consecución del objeto misional.

RECOMENDACIONES

- Desde la oficina de Control Interno del Municipio de Vélez, reitera a los funcionarios y Jefes de Dependencias poner en práctica los principios de Autocontrol y continuar con el fortalecimiento del plan de austeridad en el gasto, ya que se refleja que las medidas tomadas han sido efectivas para la Entidad Territorial y su aplicación se enmarque en los principios de austeridad que contribuya a lograr ejercer un desempeño eficiente y eficaz del gasto público.

- Mediante la “Directiva Presidencial No. 08 – 2022 del 17 de septiembre de 2022, el Concepto C – 734 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, se establecen lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 “ A través de la presente directiva se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política” se le recomienda a la administración poner en práctica esta directiva y así poder generar una mejor distribución del gasto contractual.

- Establecer mecanismos de retroalimentación de las diferentes jornadas o actividades informativas que se lleven a cabo con el personal de la Administración Municipal, relacionada con las normatividades, que permitan que todas las dependencias las conozcan y las apliquen.

- Mejorar y mantener las mediadas y controles que permiten continuar con el ahorro en los gastos generales, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el gobierno nacional en materia de austeridad y gasto público, para prevenir la materialización del riesgo o eventos que generen un detrimento patrimonial.

Es recomendable “Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades”, quiere decir que se debe exhortar o sensibilizar a los funcionarios a la utilización permanente de los correos institucionales a fin de que la información interna fluya de manera rápida y se utilice menos papel, promover la utilización de papel reciclable e impresión a doble cara etc.

ROMAN FABIAN FLOREZ FLOREZ
Asesor Oficina de Control Interno